

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 814, de fecha 26 de Diciembre del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13737

Se acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 72 y 73 en relación con el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N°19.175 y de solicitud de aprobación de la distribución Inicial de Presupuesto de Funcionamiento para el año 2024 por un monto total de M\$6.886.498, presentada por la Gobernadora Regional a través de Ordinario N° 4392 de 21 de diciembre del 2023, lo siguiente:

1. Modificar la propuesta de la Gobernadora Regional, en cuanto a establecer los siguientes criterios de distribución:
 - **SUBTÍTULO 21. GASTOS EN PERSONAL:**
 - **Distribución el Presupuesto Disponible de Honorarios por personas en base a los siguientes criterios.**
 - a. Asegurar el financiamiento y renovación por el año completo de todos los prestadores de servicios contratados bajo la modalidad de honorarios, cuyo ingreso y contrato fue anterior al 2023 y que fue renovado en los mismos términos el año 2023.
 - b. Distribuir el saldo para renovar a dichos prestadores que ingresaron durante el año 2023 por el tiempo que permitan las disponibilidades que considere al menos el criterio de antigüedad.
 - c. Agotar las gestiones con Dipres dentro del primer trimestre para asegurar el financiamiento de la dotación total con el fin de asegurar la continuidad de los contratos parciales.
 - **Dentro del Subtítulo 21 Gastos en Personal:** en el segundo trimestre del año 2024, en conjunto con el Ejecutivo del Gobierno Regional, realizar un diagnóstico de la demanda de personal, para fortalecer las oficinas provinciales del Gobierno Regional, y de ser necesario, gestionar la provisión de los recursos necesarios.
 - **SUBTÍTULO 22, BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO:** dentro de este subtítulo destinar 10 millones de pesos, para cubrir las actividades inherentes a la función legal del Consejo Regional de asegurar la participación ciudadana en virtud del Artículo 28 de la Ley 19.175 y Ley 20.500, dentro del marco legal.
 - **SUBTÍTULO 22, BIENES Y SERVICIOS N° 2207 ÍTEM PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:** Asignar un 25% del monto anual asignado para cubrir actividades propias del Consejo Regional a fin de que pueda disponer y programar directamente como un centro de costo específico para ser usado conforme a las restricciones y consideraciones contenidas en el Art 21 de la Ley de Presupuesto 2024.
2. Aprobar la distribución general por M\$6.886.498 con la distribución por subtítulo y los ítems exigidos por Ley de presupuestos para el sector público 2024, conforme Ordinario N° 4392 de 21 de diciembre del 2023 de la Srta. Gobernadora Regional, según cuadro resumen de forma tal que dicha distribución sea enviada al Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos y agilizar la formalización sobre la base del principio de continuidad del Servicio.

PRESUPUESTO AÑO 2024 RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS				
Servicio:			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	
Subtítulo	Item	Asignación	Denominación	
			INGRESOS	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Publicas	
			GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	
		050	Pagos Art. 39 DFL N° 1-19175	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03		Vehiculos	
	04		Mobiliario y Otros	
	05		Maquinas y Equipos	
	06		Equipos Informaticos	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	
DETALLE GLOSAS				
Dotación Máxima de Vehículos (N°)				Glo
Dotación Máxima de Personal (N°)				
Horas Extraordinarias, en Miles de \$				
Autorización Máx. para gastos en viáticos, en territorio nacional; Miles de \$				
Convenios con Personas Naturales, en Miles de \$				
Convenios con Personas Naturales, N° de Personas				
Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575, en Miles de \$				
Autorización Máx. Cumplimiento Art.73 Ley N°19.882-Func. Críticas;N° Personas				
Autorización Máx. Cumplimiento Art.73 Ley N°19.882-Func. Críticas;Miles de \$				
Autorización Máx. para gastos en viáticos, en el exterior; Miles de \$				
Monto Maximo Gastos en Publicidad				

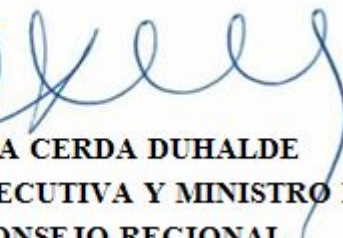
El detalle de la distribución se contiene en Anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Se acuerda, además, crear una Mesa de Trabajo para hacer el seguimiento de manera trimestral del Presupuesto de Funcionamiento entre el Gobierno Regional, a través del Ejecutivo del Gobierno Regional, Jefe DAF, Jefa de Finanzas y Encarga de Presupuesto y Consejeros Regionales de la comisión de Régimen Interno.

Para la distribución de los recursos asignados al subtítulo 24 de la Ley de presupuestos para el sector público, conforme lo establece el artículo 39 de la Ley 19.175, se acuerda mandar a la Secretaria Ejecutiva a fin de que junto con el Jefe de la División de Administración y Finanzas elaboren una propuesta, debiendo dar cuenta en próxima comisión de régimen interno.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega

Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González ,Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Marcelo Castagneto Arancibia justifica su inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE

SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE

DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl